Antiguo Cuscatlán 31 de octubre de 2022.

Público en General.

Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información que establece el artículo 10 numeral 14 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares." no se reportan compras de Bienes Muebles de Activo Fijo mayores a \$20,000.00, siendo de carácter inexistente, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacer lo de conocimiento general se extiende la presente acta para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022.

Lic. Alicia Lizeth Aguilar Line

CIFCO.